



CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/COP/7/17/Add.1
26 de noviembre de 2003

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA

Séptima reunión

Kuala Lumpur, 9 al 20 y 27 de febrero de 2004

Tema 20.2 del programa provisional*

LA COOPERACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA Y EL MECANISMO DE FACILITACIÓN (PÁRRAFO 3 DEL ARTÍCULO 18)

Actividades del mecanismo de facilitación durante el período entre reuniones

Nota del Secretario Ejecutivo

I. INTRODUCCION

1. La finalidad de la presente nota, preparada por el Secretario Ejecutivo, es informar acerca de las actividades desarrolladas durante el período entre reuniones con objeto de aplicar la decisión VI/18, así como sobre otras actividades inherentes al desarrollo y el perfeccionamiento del mecanismo de facilitación del Convenio.

2. La Sección II reseña brevemente los antecedentes de las actividades del mecanismo de facilitación. La Sección III examina el tema de la cooperación científica y técnica canalizada a través del mecanismo de facilitación. La Sección IV informa sobre las actividades del Comité Oficioso de Asesoramiento (IAC), de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 8 de la decisión V/14. La Sección V contiene elementos de un proyecto de decisión que la Conferencia de las Partes deseará quizá examinar y adoptar.

3. La información sobre el Centro de Intercambio de Información sobre seguridad de la biotecnología, establecido como parte del mecanismo de facilitación en virtud del párrafo 1 del Artículo 20 del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología figura en la documentación pertinente preparada para la primera reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo y, en particular, la nota del Secretario Ejecutivo sobre aprovechamiento compartido de la información y sobre el Centro de Intercambio de Información sobre seguridad de la biotecnología (documento UNEP/CBD/BS/COP-MOP/1/5).

II. ANTECEDENTES

4. En su primera reunión, la Conferencia de las Partes decidió aplicar lo dispuesto en el párrafo 3 del Artículo 18 del Convenio en relación con el establecimiento de un mecanismo de facilitación para

* UNEP/CBD/COP/7/1 y Corr.1.

/...

promover y facilitar la cooperación científica y técnica, que funcionaría bajo la autoridad de la Conferencia de las Partes (párrafo 1 de la decisión I/3). Esa función esencial, que hace hincapié en la cooperación científica y técnica, fue explícitamente reafirmada en cada una de las reuniones de la Conferencia de las Partes, 1/ y reiterada en el plan estratégico del mecanismo de facilitación, que estipula:

“El mecanismo de facilitación fue establecido por el Convenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica a fin de promover y facilitar la cooperación científica y técnica en la esfera de la diversidad biológica. Su mandato jurídico deriva del Artículo 18 del Convenio, relativo a la cooperación científica y técnica, más que del Artículo 17, que trata sobre el intercambio de información. Ello pone de manifiesto que la función del mecanismo de facilitación supera el mero intercambio de información.” 2/

5. El plan estratégico del mecanismo de facilitación menciona también la necesidad de establecer asociaciones entre las Partes y los grupos interesados. Un objetivo importante del plan estratégico será ampliar el alcance del mecanismo de facilitación para incluir a la cooperación científica y técnica entre las Partes en el Convenio, sus interlocutores y otros grupos interesados. 3/

6. Por ello, al enumerar sus tres objetivos principales, el plan estratégico del mecanismo de facilitación da prioridad a la promoción y facilitación de la cooperación científica y técnica, aunque los otros dos —el intercambio de información y el desarrollo de redes—se conciben también como elementos integrantes fundamentales de las actividades previstas en virtud del mecanismo de facilitación. De hecho, la disponibilidad de mecanismos eficaces de intercambio de información que funcionan a través de una red bien definida de puntos focales nacionales y grupos interesados ofrece la infraestructura necesaria para sustentar las actividades previstas en virtud del mecanismo.

7. Durante su fase piloto, el mecanismo de facilitación se concentró en el aprovechamiento compartido y el intercambio de información para respaldar y prestar asistencia a futuros proyectos e iniciativas de cooperación científica y técnica y al establecimiento de mecanismos de facilitación nacionales. El resultado de dicha fase de aprovechamiento compartido e intercambio de información fue el establecimiento de los siguientes mecanismos:

- a) El sitio web (<http://www.biodiv.org>) del Convenio sobre la Diversidad Biológica;
- b) Un motor de búsqueda de soporte internet, BIOSEEK, que ayuda a localizar y recuperar información general sobre diversidad biológica;
- c) Bases de datos de soporte internet con información sobre puntos focales;
- d) Una lista de expertos;
- e) Un boletín del mecanismo de facilitación;
- f) Una carpeta del mecanismo de facilitación, para asistir a los países en el desarrollo y el establecimiento de puntos focales nacionales del mecanismo; y
- g) Un folleto sobre el mecanismo de facilitación. 4/

8. Esos mecanismos han demostrado ser extremadamente eficaces para facilitar el aprovechamiento compartido y el intercambio de información, así como el desarrollo de redes. Junto con las redes humanas, lógicas y físicas que engloban, 5/ constituyeron la base para la concepción de ulteriores actividades de cooperación científica y técnica.

1/ Véase: párrafo 1, decisión I/3, párrafo 4 b), decisión II/3, preámbulo a), decisión III/4, párrafo 5, decisión III/4, párrafo 10 e), decisión IV/2, párrafo 7, anexo II g) ii), decisión V/14, anexo II j), decisión V/14, párrafo 2, decisión VI/18.

2/ Plan estratégico del mecanismo de facilitación (documento UNEP/CBD/SBSTTA/5/INF/2), pág. 7.

3/ Ibid, pág. 10.

4/ Fase piloto del mecanismo de facilitación (documento UNEP/CBD/SBSTTA/5/3).

5/ El componente humano de la arquitectura de red incluye a los usuarios de los servicios de red. Es importante definir la base de usuarios antes de diseñar la arquitectura de la red, ya que puede variar considerablemente y tener finalidades diferentes. A menudo, la

9. Una vez completada la fase piloto, el mecanismo de facilitación pudo concentrarse más en el desarrollo de iniciativas de cooperación científica y técnica, en particular en el marco de las esferas programáticas y las cuestiones intersectoriales del Convenio.

10. En consulta con el Comité Oficioso de Asesoramiento, se hizo particular hincapié en las siguientes esferas programáticas: i) la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía; ii) especies exóticas invasoras; iii) diversidad biológica marina y costera; y iv) el enfoque por ecosistemas. A fin de reforzar los vínculos entre el mecanismo de facilitación y los programas científicos y técnicos de la Secretaría, el Comité Oficioso de Asesoramiento recomendó que se solicitara asesoramiento al Organo Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT) sobre eventuales proyectos piloto nuevos.

III. FACILITACIÓN DE LA COOPERACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA

11. Como consecuencia de lo antedicho, durante el período entre reuniones que precedió a la séptima reunión de la Conferencia de las Partes el mecanismo de facilitación adoptó una estrategia en tres niveles: primero, continuó invirtiendo en el desarrollo y la utilización de nuevos formatos, protocolos y normas, así como de nuevas tecnologías de la información, en la inteligencia de que esa actividad respaldará el desarrollo y establecimiento de iniciativas relacionadas con la cooperación científica y técnica.

12. Segundo, se crearon diversos foros electrónicos y mecanismos de comunicación que ofrecen a la Secretaría, los grupos de expertos y otros grupos interesados un entorno virtual en el que pueden: i) compartir sus conocimientos y experiencias; ii) colaborar en el desarrollo de planes de trabajo, programas e iniciativas conjuntos, y iii) promover la labor y los objetivos del Convenio. Así mismo, ofrecen una mayor transparencia y mejor comunicación con la sociedad civil, un objetivo definido en el plan estratégico del mecanismo de facilitación.

13. Tercero, el mecanismo de facilitación trabaja con una serie de organizaciones internacionales en la realización de iniciativas conjuntas, en el contexto de las esferas programáticas y cuestiones intersectoriales del Convenio. Más concretamente, de conformidad con el punto c) del Anexo II de la decisión V/14, se establecieron cuatro puntos focales temáticos internacionales, con objeto de incrementar la participación nacional y regional en los programas de trabajo. Como resultado de ello, los seminarios conjuntos del mecanismo de facilitación organizados para la región de América Latina y el Caribe (agosto de 2003, en colaboración con la Red Interamericana de Información sobre Diversidad Biológica (IABIN) y la región de Europa Central y Oriental (septiembre de 2003, en colaboración con el mecanismo de facilitación europeo) catalizaron la interacción entre las necesidades de los puntos focales nacionales de las regionales mencionadas, por un lado, y los conocimientos expertos de los puntos focales temáticos internacionales, por el otro. Dichas actividades ilustran la importancia conferida a la cooperación científica y técnica y hacen hincapié en iniciativas más concretas para respaldar los programas y actividades que guardan relación con el Convenio.

14. A continuación se resumen las actividades entre reuniones relacionadas con la comunicación y el desarrollo de redes, así como nuevas iniciativas de respaldo a la cooperación científica y técnica.

A. El desarrollo de nuevos formatos, protocolos y normas y nuevos recursos y tecnologías de intercambio de información para respaldar la cooperación científica y técnica

15. De conformidad con su mandato por lo que respecta al aprovechamiento compartido y el intercambio de información y con objeto de facilitar la utilización de nuevos formatos, protocolos y normas así como de nuevas tecnologías de la información, el mecanismo de facilitación aplicó muchas de las recomendaciones formuladas en la reunión oficial sobre formatos, protocolos y normas para mejorar el intercambio de información sobre diversidad biológica, celebrada en Montreal los días 19 y 20 de febrero de 2002, según se indica a continuación:

creación de una red humana, familiarizada con el comportamiento de red deseado y con la utilización de protocolos de red, constituye el aspecto más complejo del desarrollo y establecimiento de una red de comunidad.

- a) *Vocabulario controlado*: a fin de mejorar la búsqueda, la localización y la recuperación de información, el mecanismo de facilitación desarrolló un vocabulario controlado que podrá ser utilizado como tesoro sobre diversidad biológica (véase <http://www.biodiv.org/doc/cbd-voc.aspx>). Los diversos términos fueron extraídos de documentos oficiales del Convenio y de otros vocabularios controlados, como ENVOC, el vocabulario utilizado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y AGROVOC, un producto de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO). La finalidad del tesoro es asistir a los puntos focales nacionales del mecanismo de facilitación a desarrollar metadatos para describir el contenido de sus sitios web. Esto facilitará la integración de la información sobre un mismo tema contenida en una multiplicidad de sitios web;
- b) *Interfaz*: el mecanismo de facilitación ha desarrollado también un interfaz a fin de incorporar metadatos para describir páginas web en el sitio web del Convenio. El interfaz se basa en la iniciativa de metadatos centrales de Dublin, un foro abierto que trabaja en el desarrollo de normas para metadatos interoperativos en línea que sustentan una amplia gama de utilizaciones. Esta nueva herramienta ofrece a la Secretaría medios para describir con metadatos cada página de su sitio web, lo que permite realizar al máximo la información contenida en aquél;
- c) *El perfeccionamiento de la infraestructura del sitio web del Convenio*: el mecanismo de facilitación trabaja actualmente en una extensión del sitio web de Convenio con nuevos protocolos y normas. Ese trabajo suministrará una base sólida para el futuro desarrollo de nuevos procedimientos y características, en particular aquéllas que ofrecen mayores posibilidades de interacción, comunicación e interoperabilidad con otros sistemas de información. Ello generará, a su vez, nuevas oportunidades de colaboración por lo que respecta al intercambio y aprovechamiento compartido de la información, habida cuenta en particular de la existencia de programas conjuntos entre la Secretaría y otras secretarías de convenciones;
- d) *Bases de datos temáticas*: a fin de promover un mayor intercambio de información y conocimientos, el mecanismo de facilitación desarrolló una serie de bases de datos temáticas que reflejan los programas del Convenio, con objeto de promover el aprovechamiento compartido de los conocimientos expertos entre las Partes, las organizaciones no gubernamentales y otros grupos interesados, así como el acceso a los conocimientos. Los nuevos recursos electrónicos incluyen:
 - i. Una base de datos con estudios de casos e incentivos;
 - ii. Una nueva lista de expertos sobre distribución y participación en los beneficios contenida en un mecanismo de búsqueda en línea;
 - iii. Una base de datos sobre medidas adoptadas a nivel político para incrementar la distribución y participación en los beneficios utilizando un mecanismo de búsqueda en línea;
 - iv. Una base de datos sobre proyectos de creación de capacidad para la distribución y participación en los beneficios utilizando un mecanismo de búsqueda en línea;
 - v. Una base de datos sobre las decisiones adoptadas por el Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM);
- e) *El perfeccionamiento de los mecanismos de búsqueda*: se han perfeccionado también los mecanismos de búsqueda del sitio web del Convenio. Es ahora posible buscar todos los documentos relacionados con el Convenio a partir de una página de búsqueda única (<http://www.biodiv.org/doc/search.asp>). Se dispone además de un nuevo dispositivo de

búsqueda para los documentos finales de una reunión (<http://www.biodiv.org/meetings/final-reports.asp>). Por último, los usuarios pueden buscar notificaciones utilizando diferentes criterios, como el tema, el año, las notificaciones que requieren algún tipo de medida o las notificaciones más recientes;

- f) *Analizador de informes temáticos*: aprovechando los formatos desarrollados para los informes temáticos, el mecanismo de facilitación elaboró nuevas herramientas en línea para analizar los informes temáticos nacionales sobre especies exóticas invasoras, ecosistemas montañosos, zonas protegidas y transferencia de tecnología y cooperación en la materia (véase <http://www.biodiv.org/reports/analyser.aspx>). Al igual que el analizador del segundo informe nacional (véase <http://www.biodiv.org/reports/nr-02.asp>), los nuevos analizadores de los informes nacionales temáticos permiten extraer información de aquellos y efectuar comparaciones tanto entre países o regiones como dentro de ellas. Esas nuevas herramientas ofrecen a las Partes la posibilidad de efectuar búsquedas y compilar en solo algunos segundos la información disponible en los informes temáticos. Los criterios de búsqueda pueden definirse por sección, grupos de países o nombres de países dentro del informe. Además, es posible diseñar gráficos para visualizar los resultados y efectuar comparaciones.

16. El intercambio de información y las bases de datos resultantes son importantes mecanismos de apoyo que brindan a las Partes los instrumentos necesarios para desarrollar y establecer iniciativas relacionadas con el Convenio, centradas en esferas programáticas y cuestiones intersectoriales específicas.

B. Fomentar la comunicación y el establecimiento de redes para promover la cooperación científica y técnica

17. Las Partes y los grupos interesados necesitan herramientas de comunicación a fin de utilizar los nuevos recursos electrónicos para buscar, localizar y recuperar información. Esta sección reseña los mecanismos de comunicación desarrollados para ayudar a las Partes y los grupos interesados a celebrar debates virtuales, trabajar en colaboración, compartir conocimientos especializados y establecer la infraestructura de red necesaria para sustentar programas y actividades en colaboración.

1. La comunicación y el establecimiento de redes a través del mecanismo de facilitación

18. La primera tarea reservada al mecanismo de facilitación en el desarrollo de herramientos de comunicación y establecimiento de redes fue la creación de espacios electrónicos de colaboración (es decir, sitios web de acceso restringido) en los que podrían colaborar y dialogar públicos seleccionados, grupos de trabajo de expertos o especiales y otros grupos interesados. La solución fue crear sitios web de acceso restringido reservados a ciertos grupos de expertos o grupos interesados, que entrarían en ellos para redactar y trabajar en documentos, recursos de información, dispositivos de ayuda y foros electrónicos.

19. Hasta el presente se han creado 16 espacios de ese tipo para grupos que trabajan en esferas temáticas, entre ellas: indicadores de diversidad biológica; cambio climático y diversidad biológica; diversidad biológica forestal; comunicación, educación y sensibilización del público; conocimientos tradicionales; tierras áridas, restricción del uso de tecnologías genéticas; perspectiva mundial sobre de la diversidad biológica; programa mundial sobre especies exóticas invasoras y especies exóticas invasoras en aguas continentales; evaluación de los efectos; zonas protegidas; evaluación acelerada de la diversidad biológica marina y costera; miembros de la Mesa del OSACTT y; Comité Oficioso de Asesoramiento del mecanismo de facilitación.

20. Esos sitios web de acceso restringido permiten a los interesados compartir experiencias, trabajar en colaboración, debatir temas importantes para sus programas de trabajo y participar en nuevos proyectos e iniciativas. La mayoría de los sitios web de acceso restringido permiten también utilizar listas de correo electrónico (“listservs”) y grupos de noticias (“noticias para los lectores”). Ambas secciones pueden denominarse, conjuntamente, grupos de debate electrónicos, cuya finalidad es fomentar la comunicación y el diálogo entre los participantes. Se espera que, con el tiempo, la utilización de esos

espacios electrónicos y sus recursos conexos permitirá desarrollar redes temáticas mundiales dedicadas a facilitar la cooperación científica y técnica en todos los países y regiones.

2. *Trabajar mancomunadamente a través del mecanismo de facilitación*

21. La segunda misión del mecanismo de facilitación fue crear, dentro de esos espacios de colaboración, herramientas que permitieran a los participantes trabajar juntos en documentos o proyectos y reproducir la experiencia de la interacción directa. La solución fue crear una herramienta de colaboración en la que, durante las deliberaciones sobre los documentos de trabajo, los participantes pudieran insertar directamente observaciones en el documento, con lo que se conservarían tanto el contexto como los antecedentes de los debates. Dicha herramienta permite examinar el documento y comprender la motivación y los orígenes de cada comentario, comprender las circunstancias que llevaron a adoptar algunas decisiones y, si corresponde, añadir nuevas observaciones. Cada 24 horas, los participantes reciben un correo electrónico automático que les comunica el número de observaciones nuevas hechas sobre el documento. Además, para conservar la comunicación de persona a persona o de persona a grupo, la herramienta permite a los participantes comunicarse directamente con el autor de un comentario o enviar un mensaje a todo el grupo. Dicha herramienta fue utilizada por primera vez, muy eficazmente, en los debates que precedieron al Cuarto Seminario sobre Utilización Sostenible, celebrado en Addis Abeba, Etiopía, del 6 al 8 de mayo de 2003.

22. Se crearon también varios grupos de debate electrónico, para estimular el diálogo y compartir conocimientos entre los miembros de determinados grupos, así como entre estos y la Secretaría. Hasta la fecha se han creado 34 grupos de debate electrónico (o listas de correo Internet) sobre una serie de esferas y grupos temáticos, incluidos puntos focales nacionales y miembros de mesas y comités.

3. *Alcanzar a un público más vasto*

El sistema de notificación proactivo

23. Se ha desarrollado un servicio de difusión de notificaciones a fin de incrementar la transparencia y la interacción entre las Partes, los grupos interesados y la Secretaría. En otras palabras, las notificaciones no solo se transmiten ahora por internet y se envían a las Partes por correo, sino que también se difunden electrónicamente a las direcciones de correo electrónico, lo que genera un sistema de difusión proactivo. Así mismo, el público interesado puede suscribirse directamente a ese servicio a través del sitio web de la Secretaría y recibe también información sobre las notificaciones más recientes y otras novedades.

24. Hasta la fecha, la mayoría de los abonados proceden de países en desarrollo, lo que pone de manifiesto la importancia de supervisar constantemente la facilidad con que las regiones tienen acceso a los datos y utilizan las tecnologías de la información, así como de establecer mecanismos de intercambio de información que satisfagan las necesidades específicas de los usuarios. Por ello, el mecanismo de facilitación instaló también un servidor de fax, para garantizar que las Partes y regiones con acceso limitado a las nuevas tecnologías de la información reciban adecuadamente la información difundida. El servidor de fax permite a la Secretaría enviar múltiples copias del mismo fax a través de su infraestructura informática y de red a los puntos focales nacionales que carecen de una dirección electrónica o que no pueden telecargar la información del sitio web de la Secretaría.

25. En caso de tener que concentrarse en un grupo específico, el servicio de difusión electrónica de la información puede ser adaptado para satisfacer las necesidades de públicos diferentes (medios de comunicación, estudiantes, investigadores, organizaciones no gubernamentales, sector privado, organizaciones sanitarias e internacionales).

El boletín informativo interactivo sobre financiación de la diversidad biológica

26. Para alcanzar a un público más vasto, se estableció paralelamente un boletín informativo interactivo sobre financiación de la diversidad biológica (<http://www.biodiv.org/financial/forums.aspx>), que permite a las entidades de financiación intercambiar información relacionada con la diversidad biológica, con inclusión de experiencias, opiniones y prácticas ejemplares. La idea es promover la cooperación, la coordinación, la coherencia y las sinergias, así como la eficacia y la eficiencia en la financiación de la diversidad biológica. El Boletín informativo interactivo tiene seis esferas temáticas ^{6/} en cuyo marco el público puede intercambiar y consultar información.

El mejoramiento del sitio web

27. De conformidad con el objetivo de alcanzar a un público más vasto, se introdujeron mejoras en el sitio web de la Secretaría para: i) facilitar la navegación; ii) incluir información general adicional sobre diversidad biológica, seguridad de la biotecnología, el Convenio, el Protocolo y otros temas; y iii) llegar a públicos específicos, como periodistas, estudiantes y organizaciones no gubernamentales. El mejoramiento del sitio web no alteró la estructura, las características, el contenido o los servicios del sitio web anterior, que sigue estando disponible como parte de la nueva página. Esencialmente, la finalidad del nuevo diseño es ampliar el público del Convenio y difundir más eficazmente información sobre aquél incrementando al mismo tiempo la participación de los grupos interesados. Dicha iniciativa se reseña en detalle en el informe sobre actividades de comunicación, educación y sensibilización del público (documento UNEP/CBD/COP/7/17/Add.4). De conformidad con la opinión expresada por el Secretario General de las Naciones Unidas, de que las tecnologías de base internet desempeñarán un papel creciente en la estrategia de la Secretaría para alcanzar a sus diversos públicos y contribuir a generar un respaldo mundial para su mandato y objetivos, ^{7/} la estrategia de comunicación definida para la Secretaría se centra en la creación de bases de datos destinadas a públicos específicos y herramientas de comunicación electrónica para comunicarse más eficazmente con las Partes, los grupos interesados y el gran público.

La cooperación con otros convenios: el calendario conjunto

28. El mecanismo de facilitación participó en la elaboración de un calendario de eventos electrónico conjunto publicado por las Secretarías del Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación (CNULD) y el Convenio marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático (CMNUCC) (véase <http://unfccc.int/calendar/rioconv/index.html>). El calendario conjunto destaca aquellos acontecimientos generados por los procesos del Convenio sobre la Diversidad Biológica, la CNULD y el CMNUCC de relevancia para la labor de los tres instrumentos. Se debaten actualmente formas de mejorar el calendario electrónico volviendo interoperativos los datos que posee cada estructura (es decir, aquéllos disponibles en los sitios web de las respectivas Secretarías).

29. Algo particularmente interesante es que esa actividad generó una serie de debates sobre la posible realización de otros proyectos y actividades en común, en particular los relacionados con formatos, protocolos y normas. Se espera que esta creciente colaboración logre promover otras actividades en cooperación que prestarán apoyo a los respectivos programas de trabajo y cuestiones intersectoriales de las tres Secretarías.

30. En resumen, los mecanismos y redes de comunicación son herramientas que ayudan al mecanismo de facilitación a promover y facilitar la cooperación científica y técnica. De hecho, no fueron concebidos separadamente del objetivo principal del mecanismo de facilitación y se han convertido en elementos integrantes del desarrollo y la realización de proyectos, iniciativas y programas conjuntos, en particular en el contexto de las esferas programáticas y cuestiones intersectoriales del Convenio.

^{6/} Las seis esferas temáticas de debate son: anuncios, ofertas de oportunidades de financiación, propuestas de proyectos que buscan respaldo financiero, instituciones/proyectos/personas que buscan u ofrecen colaboración técnica y/o conocimientos expertos, proyectos sobre diversidad biológica financiados e información conexa, actividad empresarial, banca y diversidad biológica y deuda y diversidad biológica.

^{7/} La tecnología de la información en la Secretaría: Plan de Acción (A/55/780), pág. 10.

C. La colaboración científica y técnica en el contexto de las esferas programáticas y cuestiones intersectoriales del mecanismo de facilitación

31. Con la finalización de la fase de intercambio de información del mecanismo de facilitación y su inversión permanente en formatos, protocolos y normas y en herramientas de comunicación y colaboración electrónica se han sentado las bases para el desarrollo y la realización de iniciativas centradas en la cooperación científica y técnica.

1. La cooperación con otras organizaciones internacionales

32. En efecto, tras la sexta reunión de la Conferencia de las Partes muchas de esas iniciativas condujeron directamente a la elaboración de planes de trabajo conjuntos con otras organizaciones e iniciativas internacionales, en particular la Red Interamericana de Información sobre Biodiversidad (IABIN), el Programa Mundial sobre Especies Exóticas Invasoras (GISP), el Mecanismo mundial de intercambio de información sobre la diversidad biológica (GBIF), la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía (GTI) y BirdLife International. A modo de ejemplo de esos planes de trabajo conjunto, el mecanismo de facilitación debate con la IABIN medios y modalidades de seguir desarrollando una red de información interoperativa sobre diversidad biológica para el hemisferio occidental. Así mismo, el mecanismo de facilitación presta apoyo a las actividades científicas del GBIF a través de su labor en el Comité de divulgación y creación de capacidad del GBIF. Por último, el mecanismo de facilitación trabaja actualmente con el GISP en el desarrollo de una red mundial de información sobre especies exóticas invasoras, con objeto de asistir a las Partes y los Gobiernos en una mejor ordenación de las especies exóticas invasoras (véase más adelante).

2. Puntos focales temáticos internacionales

33. Los puntos focales temáticos internacionales fueron establecidos de conformidad con el punto c) del anexo II de la decisión V/14, a fin de sentar las bases para la realización de nuevas iniciativas en respaldo de las esferas programáticas y cuestiones intersectoriales del Convenio.

34. Los puntos focales temáticos internacionales son centros de excelencia (universidades, fundaciones, organizaciones no gubernamentales, etc.) que pueden suministrar información pertinente e importante sobre temas que guardan relación directa con el Convenio sobre la Diversidad Biológica, así como experiencia y conocimientos especializados sobre dichos temas a nivel internacional.^{8/} El concepto de puntos focales temáticos engloba a dichos centros de excelencia y a las necesidades nacionales manifestadas por los puntos focales nacionales. La función del mecanismo de facilitación es reunir a ambos componentes y catalizar la transferencia de conocimientos científicos y técnicos de los primeros a los segundos. Dicha cooperación suele tener lugar durante los seminarios regionales que organiza el mecanismo de facilitación, como los talleres mencionados para las regiones de América Latina y el Caribe y Europa Central y Oriental.

35. Hasta el presente se han establecido cuatro puntos focales temáticos internacionales siguiendo el procedimiento estipulado en el punto c) iii) del anexo II de la decisión V/14: el Programa Mundial sobre Especies Exóticas Invasoras, la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía, NatureServe y Birdlife International. Las actividades en colaboración, como la distribución de datos, los nódulos que vinculan los distintos mecanismos nacionales de facilitación, las actividades concebidas para esferas programáticas específicas y el acceso a los conocimientos expertos fueron desarrollados con los puntos focales temáticos internacionales, según se explica en detalle a continuación.

^{8/} De conformidad con el anexo II, c) de la decisión V/14, los puntos focales temáticos internacionales deberían satisfacer también los siguientes criterios: i) Tener capacidad para conseguir infraestructura; ii) Suministrar contenidos pertinentes; iii) Tener experiencia en cuestiones específicas; iv) Tener capacidad para promover los objetivos del mecanismo de facilitación; v) Tener capacidad para fomentar los objetivos de otros asociados; vi) Proporcionar acceso libre a la información; vii) Permitir que el proveedor de la información sea el custodio de ésta y suministrar metadatos accesibles al dominio público;

GISP

36. La cooperación con el GISP como punto focal temático internacional tiene por objeto difundir recursos de información y bases de datos del Programa a través del sitio web del Convenio sobre la Diversidad Biológica, así como colaborar con la Secretaría en el desarrollo de normas de interoperabilidad para el intercambio de datos pertinentes, incluida la “disponibilidad” de una serie “mínima” de campos o de conjuntos de datos. De similar importancia, la Secretaría colabora con el GISP para incrementar la capacidad a nivel nacional, a fin de asistir a las Partes y los Gobiernos en una mejor ordenación de las especies exóticas invasoras.

37. Las actividades en curso incluyen el desarrollo de proyectos de creación de capacidad con el GISP a fin de refinar aún más la estructura de la Red Mundial de Información sobre Especies Exóticas Invasoras y promover la cooperación regional e internacional. Con ese fin, el mecanismo de facilitación participó en el seminario celebrado en Tallinn, Estonia, del 21 al 23 de mayo de 2002, con objeto de desarrollar una red de bases de datos interoperativa sobre especies exóticas invasoras para la región Nórdica y del Báltico. La reunión logró establecer asociaciones entre países con economías en transición y países desarrollados, a fin de mejorar la ordenación de las especies exóticas invasoras. El mecanismo de facilitación brinda apoyo técnico para el desarrollo de la plataforma regional Nórdica y del Báltico de la Red Mundial de Información sobre Especies Exóticas Invasoras y otras cuestiones relacionadas con la cooperación científica y técnica.

38. A través del mecanismo de facilitación la Secretaría copreside el grupo de trabajo de gestión de la información relativa al Programa Mundial sobre Especies Exóticas Invasoras. En esa calidad, el mecanismo de facilitación participó en la redacción del informe sobre desarrollo de una Red Mundial de Información sobre Especies Exóticas Invasoras y continúa trabajando con el GISP en la creación de dicha red. El informe imparte directrices para estructurar la red y reconoce la función catalizadora del mecanismo de facilitación para promover su desarrollo y establecimiento, en particular en virtud del memorando de cooperación firmado entre la Secretaría y el Programa Mundial sobre Especies Exóticas Invasoras.

Iniciativa Mundial sobre Taxonomía (GTI)

39. La cooperación con la GTI tiene por objeto asistir a las Partes en el Convenio a eliminar el impedimento taxonómico desarrollando capacidades y conocimientos taxonómicos a nivel nacional. Un elemento importante de ello es la facilitación de la cooperación científica y técnica entre Partes, organizaciones y personas privadas. Por consiguiente, la finalidad de la colaboración es garantizar la difusión de información taxonómica sobre animales, plantas, hongos y microorganismos mediante el establecimiento de un sistema mundial de información taxonómica. Dicho sistema permitirá a las Partes y a los responsables de la conservación y la ordenación ambiental acceder libremente a las herramientas, la experiencia y los conocimientos en taxonomía disponibles.

40. Las actividades en curso incluyen una colaboración para crear capacidad a nivel nacional, en particular en cooperación con el GBIF. El mecanismo de facilitación y la GTI asisten también conjuntamente al GBIF en el desarrollo de un “catálogo de vida” electrónico. Así mismo, la GTI y el mecanismo de facilitación trabajan con el GBIF en la elaboración de formatos, protocolos y normas para garantizar la interoperabilidad de los sistemas de información taxonómicos.

NatureServe

41. La cooperación con NatureServe como punto focal temático internacional apunta a facilitar la cooperación entre sus Centros de conservación de datos y el mecanismo de facilitación nacional, para que éste pueda disponer de los inventarios biológicos (especies en peligro e información sobre conservación) de NatureServe. Tiene también por objeto colaborar con el mecanismo de facilitación en el desarrollo de normas y protocolos de datos, herramientas analíticas y sistemas de suministro de información centrados en las necesidades en materia de diversidad biológica en América Latina y el Caribe. Por último, procura desarrollar capacidades a nivel nacional conjuntamente con el mecanismo de facilitación, en particular en

relación con el acopio, la gestión y el aprovechamiento compartido de información sobre diversidad biológica en los países y regiones en los que está presente NatureServe.

42. Las actividades en curso incluyen la participación en la reunión regional del mecanismo de facilitación de América Latina y el Caribe, para desarrollar capacidades en la región. NatureServe colabora también con el mecanismo de facilitación a fin de incrementar su participación en la labor relacionada con el Programa Mundial sobre Especies Exóticas Invasoras, en particular por lo que respecta al desarrollo de una red mundial sobre especies exóticas invasoras. Por último, NatureServe y el mecanismo de facilitación intentan generar sinergias entre las actividades desarrolladas por los Centros de conservación de datos de NatureServe y los mecanismos de facilitación nacionales.

BirdLife International

43. La cooperación con BirdLife International como punto focal temático internacional tiene por objeto facilitar al Convenio sobre la Diversidad Biológica, a través del mecanismo de facilitación, los datos disponibles sobre diversidad biológica de aves, en particular especies de aves en peligro, zonas importantes para las aves y zonas endémicas de aves. Además, BirdLife International aportará información pertinente sobre diversidad biológica de aves a la labor de la Secretaría, especialmente en el desarrollo y la realización de programas de trabajo sobre diversidad biológica marina y terrestre y para contribuir al trabajo del OSACTT. Por último, BirdLife International difundirá también a las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica datos sobre diversidad biológica de aves destinados, entre otros, a los mecanismos de facilitación nacionales, los informes nacionales y las estrategias y planes de acción nacionales sobre Diversidad Biológica a través del mecanismo de facilitación y por conducto de las organizaciones nacionales asociadas a BirdLife International.

44. Las actividades en curso incluyen la participación de BirdLife International en los seminarios regionales del mecanismo de facilitación con objeto de asistir a las Partes y los Gobiernos de la región a desarrollar capacidades nacionales. Esta actividad permite a BirdLife International debatir con el mecanismo de facilitación y los mecanismos de facilitación nacionales la manera de difundir información útil para la formulación de políticas a nivel nacional. El mecanismo de facilitación respalda también la labor de BirdLife International centrada en el desarrollo de mecanismos de facilitación ecorregionales. Puede citarse como ejemplo su proyecto de desarrollar un mecanismo de facilitación ecorregional de apoyo a los bosques Tumbesinos del Ecuador y el Perú. Por último, el mecanismo de facilitación estudia con BirdLife International formas en las que sus conjuntos de datos pueden asistir en la labor del Convenio relativa al logro de los objetivos fijados para 2010, su programa de trabajo sobre tierras áridas y semihúmedas y la importancia de ciertas zonas importantes para las aves en el ámbito del Artículo 8 a) del Convenio.

3. Crear capacidad a través del mecanismo de facilitación: seminarios regionales

45. Una de las principales finalidades del mecanismo de facilitación es ayudar a las Partes a crear capacidad a niveles nacional, subregional y regional para la realización de los programas de trabajo previstos en el Convenio, en colaboración con otras organizaciones internacionales e iniciativas. Con ese fin, y de conformidad con el párrafo 4 de la decisión VI/18, se organizaron tres seminarios regionales en África, América Latina y el Caribe y Europa Central y Oriental, cuyo objeto principal fue asistir a las Partes a incrementar la eficacia de su participación en el programa de trabajo del Convenio.

Reunión regional africana

46. Durante la reunión regional africana sobre el mecanismo de facilitación, celebrada en Nairobi del 31 de marzo al 2 de abril de 2003, se formularon varias recomendaciones relacionadas con la necesidad de establecer una estrecha colaboración con los puntos focales temáticos internacionales y otras organizaciones internacionales. Se respaldó también firmemente la idea de promover el mecanismo de facilitación y de facilitar una cooperación científica y técnica aún más dinámica. Además, la participación de representantes de diversas organizaciones no gubernamentales, puntos focales temáticos

internacionales y otras organizaciones internacionales potenciaron los esfuerzos desplegados por el mecanismo de facilitación para catalizar iniciativas y proyectos conjuntos.

Reunión regional de América Latina y el Caribe

47. Aprovechando la experiencia adquirida, el mecanismo de facilitación y la Red Interamericana de Información sobre Diversidad Biológica (IABIN) organizaron conjuntamente una reunión regional en Cancún, México, del 12 al 14 de agosto de 2003, centrada en el desarrollo de asociaciones y la creación de capacidades nacionales. Entre otros, la reunión se planteó los siguientes objetivos específicos:

- a) Identificar ámbitos de colaboración entre el mecanismo de facilitación, la Red Interamericana de Información sobre Diversidad Biológica y el Mecanismo mundial de intercambio de información sobre diversidad biológica en las esferas programáticas y cuestiones intersectoriales del Convenio, a fin de promover y facilitar la cooperación científica y técnica y reducir la duplicación de trabajo;
- b) Determinar los requisitos y mecanismos de información regionales necesarios para promover y facilitar actividades de cooperación científica y técnica a niveles local y nacional, en el marco de los programas de trabajo del Convenio, la Red Interamericana de Información sobre Diversidad Biológica y el Mecanismo mundial de intercambio de información sobre diversidad biológica;
- c) Identificar posibles problemas y soluciones propuestas para la utilización y el desarrollo permanente de actividades regionales del mecanismo de facilitación, la Red Interamericana de Información sobre Diversidad Biológica y el Mecanismo mundial de intercambio de información sobre diversidad biológica, en particular la utilización de nuevas tecnologías de la información;
- d) Identificar obstáculos que impiden la aplicación de recomendaciones relacionadas con las esferas programáticas y cuestiones intersectoriales del Convenio.

48. Como sucedió en la reunión regional africana sobre el mecanismo de facilitación, se invitó a participar a los puntos focales temáticos internacionales, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones internacionales, con objeto de establecer asociaciones y proyectos conjuntos. Algo particularmente interesante fue que se trató de las primeras reuniones organizadas por el mecanismo de facilitación conjuntamente con otras organizaciones internacionales.

49. En consecuencia, la reunión logró generar sinergias a nivel regional, entre diversas organizaciones internacionales, iniciativas y organizaciones no gubernamentales, en una serie de actividades relacionadas con el Convenio. Ello se vio facilitado por la utilización de las redes de los puntos focales nacionales del mecanismo de facilitación, la Red Interamericana de Información sobre Diversidad Biológica, los Centros de conservación de datos NatureServe y los nódulos del Mecanismo mundial de intercambio de información sobre diversidad biológica. De hecho, uno de los principales resultados de la reunión fue el acuerdo de enlazar a los diferentes mecanismos (nódulos, mecanismos de facilitación, centros de conservación de datos y centros de coordinación) en una red de colaboración sobre diversidad biológica para todo el hemisferio. Esta asociación en ciernes se extiende a la observancia de formatos, protocolos y normas en el desarrollo de la red de colaboración sobre diversidad biológica para todo el hemisferio y a iniciativas de colaboración con los puntos focales temáticos internacionales.

Reunión regional de Europa Central y Oriental

50. Para aprovechar la experiencia adquirida, el mecanismo de facilitación y la Agencia Europa de Medio Ambiente organizaron conjuntamente una reunión para la región de Europa Central y Oriental en Praga, República Checa, del 12 al 14 de septiembre de 2003, centrada en la concertación de asociaciones en todas las esferas programáticas y cuestiones intersectoriales del Convenio. Al igual que los objetivos enunciados para la reunión de la región América Latina y el Caribe, la de Europa Central y Oriental permitió definir ámbitos de colaboración entre el mecanismo de facilitación y el mecanismo de

facilitación de la Comunidad Europea, a fin de incrementar las capacidades de Europa Central y Oriental, en particular en las esferas programáticas y las cuestiones intersectoriales del Convenio.

51. La organización conjunta de la reunión para Europa Central y Oriental reflejó también el interés y el respaldo de las organizaciones paneuropeas a esta nueva actividad del mecanismo de facilitación. De hecho, la contextualización del mecanismo de facilitación y de las actividades en ámbitos de trabajo específicos del Convenio ofreció oportunidades excepcionales de concertar asociaciones, establecer planes de trabajo conjuntos e intercambiar conocimientos expertos a fin de contribuir a la creación de capacidades nacionales. Además, como sucedió con la reunión de América Latina y el Caribe, fue ésta una de las primeras oportunidades en que el mecanismo de facilitación reunió a participantes de países desarrollados y de otras regiones. Por otra parte, esta reunión brindó a todos los mecanismos de facilitación nacionales europeos la primera ocasión de debatir iniciativas conjuntas.

Reunión del Grupo Especial de Expertos en conocimientos tradicionales con el mecanismo de facilitación

52. Otra oportunidad excepcional para el mecanismo de facilitación fue su participación, de conformidad con el párrafo 5 de la decisión VI/18, en la organización de la reunión del Grupo Especial de Expertos en conocimientos tradicionales con el mecanismo de facilitación, celebrada en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, del 24 al 26 de febrero de 2003. Nuevamente aquí, el mecanismo de facilitación pudo contextualizar sus actividades y servicios para asistir en el desarrollo de una red mundial indígena de comunicación y en la ulterior definición de funciones y responsabilidades de un punto focal temático indígena dentro del mecanismo de facilitación.

4. Carpeta del mecanismo de facilitación

53. Otra forma de asistencia que suministra el mecanismo de facilitación a las Partes y los Gobiernos para crear capacidad es el desarrollo de una nueva carpeta del mecanismo de facilitación, de conformidad con el párrafo 3 de la decisión VI/18. Dividida en seis módulos, la carpeta del mecanismo de facilitación ayuda a las Partes y los Gobiernos a desarrollar y establecer puntos focales nacionales del mecanismo de facilitación. La carpeta incluye información sobre otros materiales disponibles, posibilidades de financiación y de asociación e información técnica relativa a formatos, protocolos y normas.

54. De momento, la carpeta existe únicamente en forma electrónica (véase <http://www.biodiv.org/chm/toolkit/>). No obstante, la Secretaría estudia la posibilidad de publicar versiones en papel y CD-ROM, a fin de garantizar la utilización más amplia posible de este recurso.

55. Corresponde destacar que, para elaborar la carpeta, se optó por establecer una amplia colaboración. Entre los participantes figuraron el mecanismo de facilitación de la Comunidad Europea, los mecanismos de facilitación de los Gobiernos de Bélgica y los Países Bajos y el Mecanismo mundial de intercambio de información sobre la diversidad biológica. Sus respectivas carpetas componen el producto final del mecanismo de facilitación y suministran a las Partes, los Gobiernos y las regiones asesoramiento técnico y especializado sobre el establecimiento de mecanismos de facilitación nacionales y regionales.

5. Otras actividades

56. Un ejemplo interesante de realización de actividades en el marco del mecanismo de facilitación es el proyecto, generosamente financiado por el Gobierno de los Países Bajos, para asistir a uno o dos países a desarrollar los sitios web de sus respectivos mecanismos de facilitación. Para ello se toma como base el modelo de los Países Bajos y se tienen particularmente presentes las necesidades de los países en desarrollo y, sobre todo, los países menos adelantados y los pequeños estados isleños en desarrollo. El 8 de julio de 2003 se envió un cuestionario a los países menos adelantados y los pequeños estados isleños en desarrollo, a fin de determinar el grado de desarrollo de los puntos focales nacionales del mecanismo de facilitación y para asistir a la Secretaría en la selección de dos Partes que participarían en el proyecto. A la luz de las respuestas recibidas, la Secretaría seleccionó a las dos Partes que participarían en el proyecto.

57. Por último, atendiendo al párrafo 2 de la decisión VI/18, que pidió al Secretario Ejecutivo que encomendara un examen para evaluar la función vigente y posible del mecanismo de facilitación en la promoción de la cooperación técnica y científica, se firmó un memorando de cooperación con el Centro Mundial del PNUMA de Vigilancia de la Conservación (UNEP-WCMC) para que efectuara dicha evaluación, cuyos resultados se han puesto a disposición de la Conferencia de las Partes como documento informativo (documento UNEP/CBD/COP/7/INF/12).

IV. COMITÉ OFICIOSO DE ASESORAMIENTO (IAC) DEL MECANISMO DE FACILITACIÓN

58. De conformidad con los párrafos 7 a) a e) de la decisión V/14, el Comité Oficioso de Asesoramiento del mecanismo de facilitación, establecido y coordinado por el Secretario Ejecutivo, siguió prestando asesoramiento en cuestiones relacionadas con el mecanismo de facilitación y, en particular, cómo mejorar la eficacia del mecanismo de facilitación como mecanismo para promover la cooperación científica y técnica. El Comité permite a las Partes participar más en el desarrollo del mecanismo de facilitación y presta asesoramiento sobre formas y modalidades de facilitar el desarrollo de la red del mecanismo de facilitación. Por último, también facilita y fomenta la cooperación con otras redes e iniciativas de información internacionales y regionales.

59. En 2002-2003 el Secretario Ejecutivo convocó tres reuniones con el Comité Oficioso de Asesoramiento (9 de abril de 2002, 9 de marzo de 2003 y 9 de noviembre de 2003) para pedir asesoramiento y recomendaciones sobre la aplicación de las decisiones V/14 y VI/18, así como sugerencias para seguir desarrollando el mecanismo de facilitación a fin de promover y facilitar la cooperación científica y técnica. Las orientaciones dadas durante las citadas reuniones fueron esenciales para organizar los seminarios regionales del mecanismo de facilitación, en particular los de América Latina y el Caribe y Europa Central y Oriental, organizados en colaboración con la Red Interamericana de Información sobre Biodiversidad y la Agencia Europa para el Medio ambiente, respectivamente.

60. El asesoramiento del Comité sirvió también para que el mecanismo de facilitación se concentrara en las esferas programáticas y cuestiones intersectoriales del Convenio, en particular la colaboración con los puntos focales temáticos internacionales y las iniciativas y organizaciones internacionales pertinentes. Además, el Comité Oficioso de Asesoramiento participó en el desarrollo del vocabulario controlado y en otros temas relacionados con el intercambio de información y el desarrollo de redes, el desarrollo de metadatos, la adopción de protocolos y normas y los mecanismos de comunicación, para citar solo algunos ejemplos.

61. Por último, el Comité Oficioso de Asesoramiento brindó asesoramiento experto sobre el desarrollo de la nueva carpeta del mecanismo de facilitación y sobre cómo podría utilizársela para contribuir a la creación de capacidad a nivel nacional.

62. De conformidad con el párrafo 9 de la decisión V/14, el Secretario Ejecutivo, en consulta con el Comité Oficioso de Asesoramiento, elaboró procedimientos operacionales para ese Comité, contenidos en la nota sobre directrices operativas sobre el mecanismo de facilitación destinadas al Comité Oficioso de Asesoramiento (UNEP/CBD/COP/7/17/Add.6) para su examen por la Conferencia de las Partes.

V. RECOMENDACIONES

63. En resumen, las actividades realizadas por el mecanismo de facilitación durante el período entre reuniones pueden clasificarse en tres categorías: primero, inversión en nuevas tecnologías de la información y en utilización de nuevos formatos, protocolos y normas; segundo, desarrollo de mecanismos de comunicación y de nuevas herramientas y bases de datos de difusión de la información, a fin de crear canales de interacción más eficaces entre la Secretaría y las Partes y los grupos interesados; y, tercero, colaboración con los puntos focales temáticos internacionales, organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales en el desarrollo y la realización de iniciativas de cooperación científica y técnica en el contexto de las esferas programáticas y cuestiones intersectoriales del Convenio.

64. El cuadro que figura en anexo a la presente nota da un panorama de las contribuciones concretas del mecanismo de facilitación a las diversas esferas temáticas y cuestiones intersectoriales del Convenio.

65. Se propone que el mecanismo de facilitación siga concentrándose principalmente en iniciativas en cooperación y procure aportar su respaldo a todos los ámbitos relacionados con la labor del Convenio. Al hacerlo, cumplirá con su mandato de promover y facilitar la colaboración científica y técnica, desarrollando paralelamente una relación de trabajo eficaz con todas las esferas programáticas y cuestiones intersectoriales del Convenio.

66. En virtud de lo dicho, la Conferencia de las Partes deseará quizá examinar y adoptar una decisión según los siguientes lineamientos relativa al mecanismo de facilitación:

“La Conferencia de las Partes,

Tomando nota de la nota del Secretario Ejecutivo sobre las actividades del mecanismo de facilitación durante el período entre reuniones (documento UNEP/CBD/COP/7/17/Add.1),

Observando con satisfacción las medidas concretas adoptadas a fin de convertir al mecanismo de facilitación en una herramienta eficaz para promover la cooperación científica y técnica entre las Partes,

1. *Decide* extender el mandato del Comité Oficioso de Asesoramiento, establecido y coordinado por el Secretario Ejecutivo, según los términos definidos en sus directrices operativas;

2. *Decide así mismo* estudiar la eventual continuación del Comité Oficioso de Asesoramiento y revisar su mandato en la novena reunión de la Conferencia de las Partes;

3. *Solicita* a las Partes que:

a) Utilicen la carpeta del mecanismo de facilitación para establecer puntos focales nacionales y sitios web del mecanismo de facilitación, si aún no lo han hecho;

b) Aporten recursos para traducir y actualizar, en los seis idiomas de trabajo oficiales de las Naciones Unidas, el contenido del sitio web de la Secretaría del Convenio;

c) Utilicen el vocabulario controlado del Convenio sobre la Diversidad Biológica para facilitar la interoperabilidad de la información entre los mecanismos de facilitación nacionales;

4. *Invita* a las Partes que son países desarrollados a que:

a) Asistan al Secretario Ejecutivo respaldando a las Partes que son países en desarrollo, a través del mecanismo de facilitación, en sus intentos de instalar y utilizar nuevas tecnologías de la información, incluido el establecimiento de sitios web; y

b) Aporten los fondos necesarios para que el Secretario Ejecutivo pueda organizar una reunión anual de los puntos focales nacionales del mecanismo de facilitación;

5. *Solicita* al Secretario Ejecutivo que, en colaboración con el Comité Oficioso de Asesoramiento, utilice el mecanismo de facilitación para seguir reforzando la colaboración con las plataformas de la IABIN, las asociaciones de pertenencia y explotación local (LOOP) de BioNet, los centros de conservación de datos (CDC) de NatureServe y los nódulos del Mecanismo Mundial de intercambio de información sobre la diversidad biológica;

6. *Solicita también* al Secretario Ejecutivo que:

a) Actualice, en colaboración con el Comité Oficioso de Asesoramiento, el plan estratégico del mecanismo de facilitación hasta 2009, para que sea examinado por la Conferencia en su octava reunión;

b) Convoque, a reserva de la disponibilidad de recursos financieros, seminarios regionales que actuarán como un mecanismo catalizador de una interacción de los puntos focales temáticos internacionales y nacionales, a fin de dar una dimensión aún mayor al objetivo del mecanismo de facilitación de incrementar la cooperación científica y técnica;

c) Actualice la carpeta del mecanismo de facilitación que se utilizará como una metacarpeta, estableciendo vínculos entre las diversas carpetas existentes con objeto de aprovechar al máximo los recursos y ayudar a los usuarios a elegir la tecnología más apropiada para ellos;

d) Examine formas de desarrollar un portal regional para visualizar e intercambiar información cartográfica nacional y regional (sistemas de información geográfica y teledetección) de todos las esferas temáticas (incluidos mapas, imágenes de satélite y conjuntos de datos);

e) Desarrolle herramientas a través del mecanismo de facilitación para asistir a las Partes en sus iniciativas encaminadas a transferir más eficazmente la tecnología disponible;

e) Preste asesoramiento sobre la forma en que el mecanismo de facilitación podría contribuir a que la información pertinente pueda ser utilizada de manera interoperativa entre las tres Convenciones de Río.

Anexo

**CONTRIBUCIONES ESPECÍFICAS DEL MECANISMO DE FACILITACIÓN PARA
PRESTAR APOYO A LAS ESFERAS TEMÁTICAS Y LAS CUESTIONES
INTERSECTORIALES DEL CONVENIO**

Programas de trabajo		Contribuciones específicas del mecanismo de facilitación para prestar apoyo a las esferas temáticas y las cuestiones intersectoriales del Convenio
Esferas temáticas	Diversidad biológica agrícola	<ul style="list-style-type: none"> ▫ Creación de un sitio web de acceso restringido ▫ Sistema de notificación proactivo
	Diversidad biológica de las tierras áridas y semihúmedas	<ul style="list-style-type: none"> ▫ Creación de un sitio web de acceso restringido ▫ Creación de mecanismos de comunicación electrónicos para los grupos de trabajo ▫ Sistema de notificación proactivo ▫ Concatenaciones con BirdLife International a fin de asistir a esa organización en su programa de trabajo
	Diversidad biológica forestal	<ul style="list-style-type: none"> ▫ Creación de un sitio web de acceso restringido y de un entorno de colaboración virtual ▫ Creación de mecanismos de comunicación electrónicos para los grupos de trabajo ▫ Sistema de notificación proactivo ▫ Desarrollo de un portal sobre bosques basado en Internet de conformidad con el párrafo 19 g) de la decisión VI/22
	Diversidad biológica de las aguas continentales	<ul style="list-style-type: none"> ▫ Creación de un sitio web de acceso restringido y de un entorno de colaboración virtual ▫ Creación de mecanismos de comunicación electrónicos para los grupos de trabajo ▫ Sistema de notificación proactivo
	Diversidad biológica marina y costera	<ul style="list-style-type: none"> ▫ Creación de un sitio web de acceso restringido ▫ Sistema de notificación proactivo ▫ Creación de mecanismos de comunicación electrónicos para los grupos de trabajo
Cuestiones intersectoriales	Acceso a los recursos genéticos y participación en los beneficios	<ul style="list-style-type: none"> ▫ Creación de un sitio web de acceso restringido ▫ Elaboración de una nueva lista de expertos en distribución y participación en los beneficios, con inclusión de un mecanismo de búsqueda en línea; ▫ Desarrollo de una base de datos sobre proyectos de creación de capacidad para contribuir a la distribución y la participación en los beneficios, con inclusión de un mecanismo de búsqueda en línea; ▫ Desarrollo de una base de datos sobre medidas políticas para contribuir a la distribución y la participación en los beneficios, con inclusión de un mecanismo de búsqueda en línea; ▫ Sistema de notificación proactivo

	Especies exóticas invasoras	<ul style="list-style-type: none"> ▫ Creación de un sitio web de acceso restringido y de un entorno de colaboración virtual para el GISP y para realizar trabajo de apoyo relativo a las aguas continentales y las especies exóticas invasoras ▫ Participación en el Programa Mundial sobre Especies Invasoras (GISP) ▫ Creación de mecanismos de comunicación electrónicos para los grupos de trabajo ▫ Colaboración con el GISP en el desarrollo de una red de información mundial sobre especies exóticas invasoras ▫ Establecimiento del GISP como punto focal temático internacional ▫ Participación del GISP en los seminarios regionales del mecanismo de facilitación ▫ Sistema de notificación proactivo
	Artículo 8 j): conocimientos tradicionales, innovaciones y prácticas	<ul style="list-style-type: none"> ▫ Creación de un sitio web de acceso restringido ▫ Sistema de notificación restringido ▫ Establecimiento de un centro de coordinación nacional dentro del mecanismo de facilitación; ▫ Organización, en colaboración, de la reunión del Grupo Especial de Expertos en conocimientos tradicionales con el mecanismo de facilitación, Santa Cruz, Bolivia, Febrero de 2003 ▫ Colaboración en el desarrollo de una red de información de comunidades indígenas y locales
	Programas de trabajo	
	Enfoque por ecosistemas	<ul style="list-style-type: none"> ▫ Sistema de notificación proactivo
	Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales	<ul style="list-style-type: none"> ▫ Sistema de notificación proactivo
	Iniciativa Mundial sobre Taxonomía	<ul style="list-style-type: none"> ▫ Trabajo conjunto con la GTI y el GBIF en el desarrollo de un “catálogo de vida” electrónico; ▫ Colaboración con la GTI en el establecimiento de formatos, protocolos y normas para asistir en la interoperabilidad de los sistemas de información taxonómica ▫ Sistema de notificación proactivo
	Evaluación de los efectos, responsabilidad y reparación	<ul style="list-style-type: none"> ▫ Sistema de notificación proactivo
	Indicadores	<ul style="list-style-type: none"> ▫ Sistema de notificación proactivo

	Zonas protegidas	<ul style="list-style-type: none">▫ Creación de un sitio web de acceso restringido▫ Designación de NatureServe y BirdLife International como puntos focales temáticos internacionales▫ Programas para difundir datos de BirdLife International y NatureServe a través de los mecanismos de facilitación▫ Participación de BirdLife International y NatureServe en reuniones regionales del mecanismo de facilitación▫ Sistema de notificación proactivo
	Educación sensibilización y del público	<ul style="list-style-type: none">▫ Creación de un sitio web de acceso restringido▫ Desarrollo de mecanismos de comunicación▫ Sistema de notificación proactivo▫ Documentos sobre estrategia de la comunicación y educación▫ Lista de expertos▫ Mejoramiento de la página web▫ Portal educativo▫ Desarrollo de una red mundial sobre educación▫ Sala de prensa virtual
	Utilización sostenible de la diversidad biológica	<ul style="list-style-type: none">▫ Creación de un sitio web de acceso restringido y de un espacio de colaboración virtual▫ Sistema de notificación proactivo
